

se Valga lo que fuere asi mismo procediendo el Sr. D. Donatuo Provincial a esta Villa, y que asi tiempo. Se haga su Desquenta con su Cargo y Datta

Lue a los ocho Soldados sotacados de primera Compania que hacen exercizios, en los quatro dias primeros, y en cada vez que hacen ocho exercizios, a costa de esta Villa una Cantara de vino Clarette y ocholibra de pan. Con lo qual se acabo este Ayuntamiento y firmaron sus señores y en fee cello y o el C.º

Miguel Jph de S.
Nazo y Zumalave

Miguel Jph de S.

Don Domingo de S.º

Argentan. 20 de Oct. de 1740

En la Sala del Ayuntamiento de las Casas del Consejo de esta Villa de Bergara el cinco dias del mes de octubre de año de mil Setecientos y quarenta y se juntaron segun Costumbre los señores D.º Miguel Joseph de S.º y Zumalave Alcalde y Juehor ordinario, Estuan Ignasio Baron de Guenora in dheriente e Sindico por el Rey, D.º Gabriel de Moya por el Sr.º Fr.º Ignasio de la Cruz Arzobispo de Valencia y Manuel de S.º Diputado que son la mayor parte de la Justicia y Reximienno de esta Villa y su jurisdiccion, Bartholome de la Cruz, y Pablo Antonio de S.º por los de esta Villa Caballero. Nobles de la Villa de esta Villa, y estando asi juntos por ante mi el Sr.º

cripto D^{no}: aco^{do} el Ayuntamiento eno^{do} otorgar para
para Compulsar todos los papeles y Instrumentos au-
tenticos que se hallasen en las numeradas, y Archivos de
la Corte de Madrid, en los de el Convento de franciscanos
de Descalzos de Villa de Guindon, y en los de la
Santa Provincia de S^{ra}. Joseph, echa orden y peruen-
sientes altorio de Pedro Martin S^{ra}. Martin de
Assension y Aguirre, Nro. Esclarecido de esta Noble
Villa, y con efectos de edo y otorgo el que e d^{ro} se requiere
y es necesario sin limitacion alguna con lib^{re} y go^{so}
administracion y clauacion en forma a favor de
Doctor D^o. Juan Corobio Bazerra Abogado de
Reales Consejos, y agente fiscal de la Suprema In-
quisicion de la d^{ha} Corte de Madrid, especialmente
para que en nro^{do} esta d^{ha} Villa su Consejo y Seno
Caballeros Nobles Nros^{os} de algo que concurren en
de Ayuntamiento, y otros como Ausentes que pro-
uaron caupcion pueda sacar y saque las referidas
Compulsas fe^{as} haciendo de los referidos Archivos
y otras partes adonde los hallare y tubiere noticia
y los presente anexo. Reberendimos Padres Con-
sultantes, nombrados por esta Provincia, y en su
parezca ante los señores Jueces Superiores y tri-
nales Eclesiasticas y Seculares que comparen
Asimismo acordaron que se escriua una Carta en nro^{do}
de esta Villa, por Direccion de el Señor D^o. Miguel
Bates de las, su Estimado hijo, y Residor Pre-
sente, al Reberendissimo Padre Guardian del Con-
uio de S^{ra}. Diego de Alcalá de la Ciudad de Villa-
lid, pidiendole lazerificacion de un traslado de
quadro de lo de el Monasterio de Aguirre que se halla

Orden al D^o. Aguirre
Ordio para las
Compulsas de papeles
pertencientes a
esta Villa

Carta p^{er} el
d^o de Diego
de Alcalá
de la Ciudad
de Villalid

En el día de hoy...
Este día el dho fr^{co} Ygnacio Alcoro Arzobispo...
en nombre de D. Ventura Zuloaga, y este como admi-
nistrador del Maizorzo & Soyola, en la & sea con-
pido al Ayuntamiento se sirva acordar el que se de
en permuta de ella quedandanos esta para la Villa, lo que
balente a su Porción en Tierra Concejil en los parajes
mas Combenientes: Al Ayuntamiento combino en ello y con-
do que no hauiendo por juicio de Terzera se haga la permuta
que se pide, Lmo fin se otorgo el p^oder nesecario al dho fr^{co}
Ygnacio Alcoro Arzobispo

Permuta de...

Publicadas p.
Ayuntamiento...

Asimismo acordaron que yo el Escrivano Despache pu-
blicadas para el Ayuntamiento G^{ral} que se de de 2 de febrero
el día diez del Corriente mes

Eniella...

Este día dieron a precio al Conjal & Marzana con-
dar quinze Nales & Jellon, y al Conjal dehi con am-
treze Nales & Jellon: Y para que se de noticia de esto
se Despachen publicadas en la forma ordinaria = con-
caxo se a cau este Ayuntamiento y firmo el dho Con-
Alcalde por i y los demas de su Ayuntamiento de que los
nombres y enfe de lo yo el dho =

Miguel Jph de
Olaso y Zumalave

Ante mi

Ygnacio Alcoro Arzobispo